



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

“PRUDENCIO MOLINA 2020”

N.º E. L. 01140425

BASES

El Excmo. Ayuntamiento de Montilla convoca el Concurso de Agrupaciones de Carnaval Prudencio Molina 2020, con arreglo a las siguientes BASES:

PRIMERA.- El concurso

El Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Prudencio Molina 2020” de Montilla, se celebrará en el Teatro Garnelo, el sábado 15 de febrero, a las 20:00 horas, en una única fase de Final, participando un máximo de 9 agrupaciones.

Las Agrupaciones Carnavalescas que deseen participar deberán solicitarlo dentro del plazo establecido, en el modelo oficial al efecto y ateniéndose en todo a lo dispuesto en las presentes bases.

Los miembros de las Agrupaciones deberán ser mayores de 18 años, al menos en un 50% del total. Es necesaria la autorización de los padres o tutores en el caso de los menores de 18 años. En ningún caso podrán participar menores de 14 años (a excepción de los figurantes).

La inscripción supone el conocimiento y aceptación expresa de las presentes bases.

SEGUNDA.- Inscripción.

La inscripción debe realizarse en el modelo oficial facilitado por la Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Anexo I), cumplimentando todos sus apartados y adjuntando el nombre de los autores de las letras y músicas a interpretar, y fotocopias de los D.N.I. de todos los componentes de la Agrupación.

La solicitud de inscripción deberá acompañarse de un currículum de la Agrupación. En el caso de que hubiera más agrupaciones inscritas de las previstas por la Organización, se tendrá en cuenta en primer lugar el currículum presentado por las Agrupaciones y en segundo lugar el orden de inscripción. Las Agrupaciones montillanas tendrán preferencia en la inscripción. Sólo participarán aquellas agrupaciones que se encuentren inscritas en tiempo y forma.

Para dar validez a la inscripción, además del Anexo I, cada Agrupación debe adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

“PRUDENCIO MOLINA 2020”

N.º E. L. 01140425

- Anexo II: Representante Legal. Adjuntando fotocopia D.N.I
- Anexo III: Datos bancarios
- Anexo IV: Componentes de la Agrupación , adjuntando fotocopia D.N.I
- Currículo de la Agrupación para poder realizar una preselección en el caso de que se supere el número de inscripciones previstas por la Organización.

TERCERA.- Admisión de solicitudes.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el viernes 20 de diciembre de 2019 y finalizará el viernes 31 de enero de 2020, a las 14,00 horas. La solicitud (Anexo I, II, III y IV) deberá presentarse en el correo electrónico administracionfestejos@montilla.es.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, se hará pública la relación de participantes seleccionados para participar en el Concurso, así como los reservas y su orden. Los seleccionados para participar deberán tener depositada una fianza de 50 euros antes de las 14:00 horas del día 31 de enero de 2020 en la cuenta del Ayuntamiento de Montilla del BBK BANK CAJASUR: ES27 0237 0210 30 9150649067. Se deberá especificar en el concepto: Fianza Carnaval 2020 y nombre de la Agrupación. La fianza se devolverá a la mayor brevedad posible.

CUARTA.- Modalidades

Las agrupaciones que se inscriban en el concurso se encuadrarán en alguna de las siguientes modalidades: CHIRIGOTA, COMPARSA O CUARTETO. Sólo participarán aquellas agrupaciones que se encuentren inscritas en tiempo y forma.

Si finalizado el plazo de inscripción no se alcanzase el número de 3 inscripciones en alguno de los tres apartados (Comparsas, Chirigotas o Cuartetos), la organización se reserva el derecho a completar con agrupaciones de otra modalidad si lo considera oportuno.

Si alguna de las modalidades no alcanzase un mínimo de 2 agrupaciones inscritas, la Organización podrá suspender la celebración del Concurso de dicha modalidad.

CHIRIGOTAS: Son las Agrupaciones Carnavalescas, compuestas por un mínimo de 8 componentes y un máximo de 15, que interpretan su repertorio sin sujeción alguna al número de voces, incluyendo durante la interpretación algunas composiciones escénicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

“PRUDENCIO MOLINA 2020”

N.º E. L. 01140425

El instrumental aconsejado es el siguiente: bombo con sus platillos, caja redoblante, un mínimo de una y un máximo de dos guitarras españolas y pitos carnavalescos. Se podrán usar otros instrumentos musicales, exclusivamente en la interpretación de la Presentación, Estribillo y Popurrí.

El repertorio será inédito en cuanto a la música y la letra, a excepción de la Presentación y el Popurrí en los que será original la letra y podrá no serlo la música. Los cuplés estarán enlazados por medio de estribillos sin interrupción.

El repertorio estará compuesto e interpretado por este orden:

- . Presentación.
- . Dos pasodobles.
- . Dos cuplés con sus estribillos.
- . Popurrí.

CUARTETOS: Son las Agrupaciones compuestas por un mínimo de TRES (trío) y un máximo de CINCO (quinteto) componentes. Estará permitido el uso de cualquier tipo de instrumentos durante todo su repertorio si la agrupación lo considera oportuno, tales como palos de ritmo, pitos de carnaval o cualquier instrumento musical.

El repertorio estará compuesto e interpretado por este orden:

- . Parodia (composición más genuina).
- . Primer cuplé – Primer estribillo.
- . Segundo cuplé – Segundo estribillo.
- . Otras composiciones carnavalescas (Tema Libre).

COMPARSAS: Son las Agrupaciones Carnavalescas que interpretan su repertorio a dos cuerdas de voces, como mínimo -tenor y segunda-. Se componen de un mínimo de 10 componentes y un máximo de 15.

El instrumental aconsejado es el siguiente: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnavalescos, siendo éste último opcional. Se podrán usar otros instrumentos musicales, exclusivamente en la interpretación de la Presentación, Estribillo y Popurrí.

El repertorio será inédito en cuanto a la música y la letra, a excepción de la Presentación y el Popurrí en los que será original la letra y podrá no serlo la música. Los cuplés estarán enlazados por medio de estribillos sin interrupción.

El repertorio estará compuesto e interpretado por este orden:

- . Presentación.
- . Dos pasodobles.
- . Dos cuplés con sus estribillos.
- . Popurrí.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

“PRUDENCIO MOLINA 2020”

N.º E. L. 01140425

QUINTA.- De los figurantes.

En el caso de existir figurantes deberán necesariamente constar en la hoja de inscripción. Su participación será exclusivamente decorativa a excepción de la presentación y popurrí, donde podrán escenificar el personaje (pero sin hablar ni cantar). En todo caso la organización podrá limitar el número de figurantes por motivos de espacio o seguridad.

SEXTA.- Representante de la Agrupación.

Es el único portavoz ante la organización. Será un miembro de cada agrupación, no obstante, podrá delegar en quien la agrupación estime oportuno para este fin. Sus funciones y competencias serán las siguientes:

1. Cumplimentar la solicitud de inscripción y hacerla llegar en su plazo mediante correo electrónico. La llegada de la inscripción en tiempo y forma deberá ser confirmada en el teléfono de la Delegación de Cultura y Festejos 957 66 45 59. Este requisito implica la aceptación por parte de la Agrupación de las presentes bases, lo que presupone su conocimiento previo.
2. Asistir, o en su caso nombrar un representante que asista al sorteo del Concurso de Agrupaciones de Carnaval, Prudencio Molina 2020.
3. Entregar un libreto del repertorio a interpretar, o en su defecto ejemplar mecanografiado de dicho repertorio. Dicho repertorio deberá entregarse en la Oficina de Cultura del Ayuntamiento, o enviar a la dirección de correo electrónico administracionfestejos@montilla.es antes de las 14:00 horas del viernes 14 de febrero de 2020. De no realizarse antes de esa fecha, tendrán que entregarse 8 copias mecanografiadas en el Teatro Garnelo el día del Concurso, 15 de febrero, a las 20:00 horas. La letra que no haya sido entregada en tiempo y forma, no será puntuada por el Jurado.
4. Comunicar y entregar a la organización las modificaciones del repertorio, si las hubiera, antes de la actuación fijada.
5. Presentar las posibles reclamaciones ante la organización y, una vez comenzado el concurso, ante el Secretario del Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado. El escrito ha de ir aprobado como mínimo por el 51% de los miembros de su Agrupación.

SÉPTIMA.- Sorteo de actuaciones.

El sorteo para fijar el orden de actuaciones se realizará el viernes 7 de febrero de 2020, a las 14:00 horas, en el Ayuntamiento de Montilla.

La Comisión organizadora permitirá el cambio entre Agrupaciones. Dichos cambios se harán con el consentimiento y aprobación de los representantes legales de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

“PRUDENCIO MOLINA 2020”

N.º E. L. 01140425

las Agrupaciones interesadas presentes en el sorteo, debiendo quedar constancia escrita de ello.

Habrà dos bloques de actuaciones, estableciéndose dos descansos de 10 minutos entre ellos. En cada uno de los bloques deberá haber una Agrupación de Montilla, en caso de que la hubiera.

OCTAVA.- El jurado.

Se establece un Jurado compuesto por: Presidente/a (Concejala Delegada de Cultura y Festejos o persona en quien delegue), Secretario/a único y tres Vocales, actuando conjuntamente para las modalidades de Chirigotas, Comparsas y Cuartetos. Una vez concluido el Concurso se hará público el fallo del Jurado que se ajustará en todo caso a lo establecido en las presentes Bases y que será inapelable.

NOVENA.- Desarrollo del concurso.

Las Agrupaciones durante su interpretación en escena, y estancia en el lugar de celebración del Concurso, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y hacia las demás agrupaciones, y deberán presentarse con, al menos, 45 minutos de antelación al comienzo de su actuación. En caso de incumplimiento de lo anterior, la organización del Concurso podrá penalizar o descalificar a la agrupación.

El tiempo máximo de actuación en escena no podrá exceder de 30 minutos. Respecto a la actuación, las agrupaciones habrán de atender a las instrucciones del Regidor de Escena, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por éste para el montaje y desmontaje de foros, forillos y atrezzo, si los hubiera.

En caso de utilizar elementos escénicos de gran volumen o complejidad, se recomienda contactar con la organización para hacerlos llegar al teatro en los días previos a la actuación, pudiendo incluso hacer pruebas y mediciones de ubicación, evitando así imprevistos indeseables.

DÉCIMA.- Sanciones

La organización podrá aplicar sanciones a cualquiera de los participantes, cuando durante el desarrollo del concurso o con ocasión del mismo, faltaran gravemente al decoro o la educación, o entorpecieran con su actitud el normal desarrollo de las actuaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL**“PRUDENCIO MOLINA 2020”**

N.º E. L. 01140425

UNDÉCIMA.- Premios.

Los premios del Concurso son los siguientes:

PRIMER PREMIO DE CHIRIGOTAS: 600 euros
SEGUNDO PREMIO DE CHIRIGOTAS: 500 euros
TERCER PREMIO CHIRIGOTAS: 380 euros

PRIMER PREMIO DE CUARTETOS: 600 euros
SEGUNDO PREMIO DE CUARTETOS: 500 euros
TERCER PREMIO CUARTETOS: 380 euros

PRIMER PREMIO DE COMPARSAS: 600 euros
SEGUNDO PREMIO DE COMPARSAS: 500 euros
TERCER PREMIO COMPARSAS: 380 euros

PREMIO FIJO DE PARTICIPACION A LAS AGRUPACIONES MONTILLANAS:
800 euros

Cada grupo participante recibirá un estuche de vino.

No obstante, si el número de participantes o la calidad de los mismos, así lo aconsejara, el Jurado podrá declarar desiertos algunos de los premios.

Tanto las gratificaciones como los premios estarán sujetos a las deducciones y retenciones que legalmente le corresponden.

DECIMOSEGUNDA.- Puntuación**CHIRIGOTAS:**

Presentación	De 0 a 6	6
Pasodobles	De 0 a 12 x 2	24
Cuplés	De 0 a 18 x 2	36
Estribillo	De 0 a 4 x 2	8
Tipo	De 0 a 6	6
Popurrí	De 0 a 20	20
TOTAL		100



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL**“PRUDENCIO MOLINA 2020”**

N.º E. L. 01140425

CUARTETOS:

Parodia	De 0 a 34	34
Cuplés	De 0 a 9 x 2	18
Estribillo	De 0 a 4 x 2	8
Tipo	De 0 a 6	6
Tema libre	De 0 a 34	34
TOTAL		100

COMPARSAS:

Presentación	De 0 a 6	6
Pasodobles	De 0 a 22 x 2	44
Cuplés	De 0 a 9 x 2	18
Estribillo	De 0 a 3 x 2	6
Tipo	De 0 a 6	6
Popurrí	De 0 a 20	20
TOTAL		100

Las puntuaciones serán otorgadas por el Presidente, el Secretario y los Vocales del Jurado, suprimiéndose la puntuación más alta y la más baja, siendo la puntuación total el resultado de las tres restantes. (Las puntuaciones otorgadas no serán en ningún caso números decimales).

DECIMOTERCERA.-

La Organización se reserva el derecho de alterar o modificar las presentes Bases.

DECIMOCUARTA.-

La Delegación de Festejos podrá establecer normas de procedimiento que permitan el desarrollo de este Concurso, en caso de ser necesario, y que complementen estas bases. La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

“PRUDENCIO MOLINA 2020”

N.º E. L. 01140425

**CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL “PRUDENCIO MOLINA 2020”
ANEXO I – BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

MODALIDAD	
	<i>(Comparsa, Cuarteto o Chirigota)</i>
NOMBRE AGRUPACIÓN 2020	
NOMBRE ÚLTIMA PARTICIPACIÓN	
INTEGRANTES	
	<i>(Hombres, mujeres o mixto)</i>
LOCALIDAD	
PROVINCIA	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

“PRUDENCIO MOLINA 2020”

N.º E. L. 01140425

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL “PRUDENCIO MOLINA 2020”
ANEXO II - REPRESENTANTE LEGAL
(DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O ENTIDAD JURÍDICA DE LA
AGRUPACIÓN)

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN			
MODALIDAD			
REPRESENTANTE LEGAL			
N.I.F. REPRESENTANTE		DIRECCIÓN REPRESENTANTE	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO REPRESENTANTE		EMAIL REPRESENTANTE	

Adjuntando fotocopia D.N.I

En _____, a ____ de _____ de 20 ____.

EL REPRESENTANTE LEGAL,

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

“PRUDENCIO MOLINA 2020”

N.º E. L. 01140425

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL “PRUDENCIO MOLINA 2020”

ANEXO III – DATOS BANCARIOS

(ALTA DE DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA DE PREMIOS)

DATOS DEL ACREEDOR		D.N.I./ C.I.F.
DOMICILIO		LOCALIDAD
CONTACTO		EMAIL
NOMBRE AGRUPACIÓN		

***Adjuntando fotocopia Designación de Cuenta Bancaria**

BIC / SWIFT																			
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En _____, a ____ de _____ de 20 ____.

EL REPRESENTANTE LEGAL,

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

“PRUDENCIO MOLINA 2020”

N.º E. L. 01140425

**CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL “PRUDENCIO MOLINA 2020”
ANEXO IV – COMPONENTES DE LA AGRUPACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA NACIMIENTO	CIUDAD

NOTA: Adjuntar fotocopias del D.N.I. del representante y componentes, curriculum de la Agrupación, así como autores de las letras y músicas a interpretar.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

EL REPRESENTANTE LEGAL,

Fdo.: _____